



*"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

USHUAIA, lunes 22 de diciembre de 2025

VISTO el expediente MOSP-E-112383/2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 85/2025 para la "ADQUISICION DE BOLSAS DE RESIDUOS PARA LIMPIEZA DE PREDIOS Y CORTE DE CESPED - AÑO 2025".

Que, en fecha 27/11/2025 se autorizó la Contratación Directa N° 85/2025, en el marco de lo previsto por el Artículo 18 inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015, con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$708.060,00).

Que se aprobó el respectivo Formulario de Cotización.

Que se efectuó la debida invitación a tres (3) proveedores del rubro.

Que el día 04/12/2025 a las 11:30 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, donde se asentó que se presentaron CUATRO (4) ofertas, siendo estas recibidas por mesa de entrada y vía correo electrónico.

Que la firma LOS ONITAS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71512962-7, presenta una (1) oferta mediante la mesa de entradas de este Ministerio por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 708.060,00)

Que la firma DALEPLAST S.R.L - C.U.I.T. N° 30-70905303-1 presenta una (1) oferta mediante correo electrónico por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$875.000,00).

Que la firma LEVATI S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71871528-4, presenta una (1) oferta mediante correo electrónico por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00).

Que la firma ARCE RODRIGUEZ Andrea Belen C.U.I.T. N° 27-43559427-7, presenta una (1) oferta mediante correo electrónico por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00).

Que las ofertas recibidas por las empresas DALEPLAST S.R.L., LEVATI S.R.L. y la firma ARCE RODRIGUEZ Andrea Belen fueron desestimadas a raíz de que no cumplieron con la modalidad de recepción de las ofertas siendo que debían ser presentadas por la mesa de entradas de este Ministerio como lo estableció el Priego de Bases y Condiciones Particulares aprobada mediante Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. y C. N° 369/2025.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, el Subsecretario de Servicios e Infraestructura Pública Zona Norte emitió la nota de recomendación de preajudicación N° 197/2025, Letra: SUBSEC.S.I.P.Z.N. recomendando la adjudicación a la firma LOS ONITAS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71512962-7, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$708.060,00), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.º 42), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N° 1015, Artículo 18º - inciso 1), y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y sus modificatorias N° 565/2023 y; Resolución M.E N° 1120/24, Resolución O.P.C. N° 17/2021 anexo I capítulo I - a) y Resolución O.P.C. N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1511, 1580 y Decretos Provinciales N° 3120/23, N° 3127/24, N° 3120/23 y N° 10/25.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 85/2025, por la que se tramita la "ADQUISICION DE BOLSAS DE RESIDUOS PARA LIMPIEZA DE PREDIOS Y CORTE DE CESPED - AÑO 2025", a la firma LOS ONITAS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71512962-7, por la suma de PESOS

SETECIENTOS OCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$708.060,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Que las ofertas presentas por las firmas DALEPLAST S.R.L., LEVATI S.R.L. y ARCE RODRIGUEZ Andrea Belen se desestiman por no haber cumplido con la modalidad de recepción de las ofertas siendo que debían ser presentadas por la mesa de entradas de este Ministerio como lo estableció el Priego de Bases y Condiciones Particulares aprobada mediante Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. y C. N° 369/2025.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESO-MO.yS.P-616-2025

Prof. María Gabriela CASTILLO  
Ministro de Obras y Servicios Públicos  
Firmado Digitalmente

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

*Firmado Digitalmente por MINISTRA  
CASTILLO Maria Gabriela  
Gobierno de Tierra del Fuego  
22/12/2025 14:03*